

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

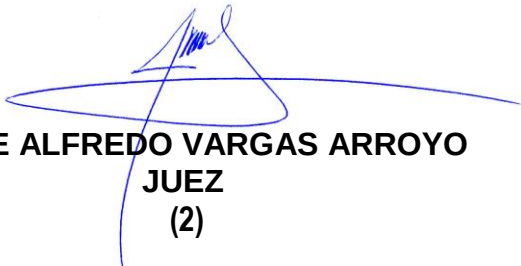
EXPEDIENTE : 110014003006 - 2016-01263 - 00
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -
ICETEX
DEMANDADO: DIANA CAROLINA GUERRERO ALDANA Y
JOSÉ HUMBERTO GUERRERO RODRIGUEZ
Ejecutivo Singular.

Por secretaría póngase en conocimiento del demandante, el informe de títulos de depósito judicial obrantes para el presente proceso, en razón a las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados, en donde no figuran títulos para este procesos y Despacho.

De conformidad con el escrito obrante a folio 119 del expediente, se tiene por **REVOCADO** el poder conferido por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**, al doctor **JOSÉ RICARDO MEDINA GIRALDO**.

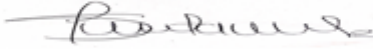
Se **RECONOCE** personería al doctor **JORGE ERNESTO DURAN MONTAÑA**, como apoderado del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 120 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ
(2)

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

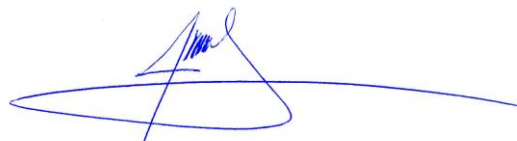
Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006 - 2016-01263 - 00
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -
ICETEX
DEMANDADO: DIANA CAROLINA GUERRERO ALDANA Y
JOSÉ HUMBERTO GUERRERO RODRIGUEZ
Ejecutivo Singular.

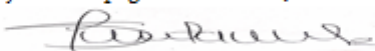
El apoderado demandante estese a lo dispuesto en auto de 19 de enero de 2017 (folio 2 cuaderno 2), donde se decretó el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50 C – 1374409**.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de 1 de agosto de 2018 (folio 6 cuaderno 2)

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ
(2)

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre
de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

